



MENDOZA, 10 SET 2021

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 3311/2021, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial, para cumplir funciones en la Dirección General Económico Financiera, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 003/2008-CS, por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero del año 2008, aprobada por Resolución N° 043/2008-CS.

Que en el marco del Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, el Consejo Superior dictó la Resolución N° 319/2021-CS, por la cual se autoriza, a esta Unidad Académica, a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 034/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-Fl, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 07 de setiembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter de efectivo, DOS (2) cargos de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General Económico Financiera, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 319/2021-CS.

ARTÍCULO 2º. Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el TRECE (13) de setiembre y el UNO (1) de octubre del año 2021, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 3º. Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como **período de inscripción** el comprendido entre la hora ocho (08:00) del CUATRO (4) de octubre de 2021 y hasta la hora doce (12:00) del DOCE (12) de octubre de 2021, durante el cual los interesados deberán presentar la **solicitud de inscripción** para

Resol. CD – N° 289/2021



postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y enviando el “Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes” (FEIP), disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería: <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico>. Adicionalmente, se deberá presentar la documentación que se especifica en el Artículo 5°.

ARTÍCULO 5°.- Además de enviar la solicitud de inscripción (FEIP) en los términos indicados en el artículo precedente, los aspirantes deberán enviar la documentación que se menciona a continuación, desde el domicilio especial de notificación electrónica declarado en el FEIP, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

concurso.paa+economicofinanciera-resolucion319-2021@ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Currículum vitae, con carácter de Declaración Jurada.
- Probanzas (certificados de antecedentes).
- Documento con el listado de las probanzas que se adjuntan, en el orden en que se presentan.

La documentación mencionada se debe presentar mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (Portable Document Format, “formato de documento portable”) y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° - Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS).

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción. Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el formulario de adhesión a la Ord N° 26/2020-CS.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y a la hora determinada por el Jurado, integrado según el listado detallado en el ANEXO I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° - Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 7°. El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detallado en el ANEXO I de la presente Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°. Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato editable, a la cuenta de correo electrónico rhh@uncu.edu.ar a fin de difundirlo en el sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 9°. Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10°. Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los Incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, se realizarán mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el sitio web <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, donde los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Resol. CD – N° **289/2021**



ARTÍCULO 11°. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, a través del correo concurso.paa+economicofinanciera-resolucion319-2021@ingenieria.uncuyo.edu.ar o ingresando al sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo o de la Facultad de Ingeniería: <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> - <https://www.uncuyo.edu.ar/concursos>

ARTÍCULO 12°. A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 003/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

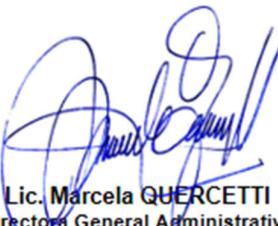
ARTÍCULO 13°. Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se notificará a los postulantes, al domicilio especial de notificación electrónica consignado en la solicitud de inscripción, el turno, con la fecha, hora y lugar donde se deberá presentar, para la legalización correspondiente, la carpeta sólo con los originales de las certificaciones enviadas, por correo oportunamente.

ARTÍCULO 14°. Otorgar, un plazo de VEINTE (20) días hábiles, para que se expida el Jurado, designado en el punto 12 del ANEXO I de la presente Resolución. Por razones debidamente fundadas, dicho plazo podrá extenderse a DIEZ (10) días hábiles adicionales. Vencido este plazo se aplicará en Régimen Disciplinario vigente, establecido en el Decreto Nacional n° 366/06.

ARTÍCULO 15°. La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 16°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 289/2021


Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo


Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
Secretaría Administrativa, Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **FACULTAD DE INGENIERÍA**
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Económico Financiera
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: (ver cuadro siguiente)



Unidad Organizativa	Área o Sección	Horario de desempeño previsto (turno)	Cantidad de Cargos
Dirección General Económico Financiera	Departamento de Bienes Patrimoniales y Área de Rendiciones de Cuentas y Custodia Documental	Mañana	1
Dirección General Económico Financiera	Departamento de Compras y Suministros	Mañana	1

2) Datos del concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Mecanismo del Concurso: Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (Siete)

6) Detalles del cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c) sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del cargo: no previsto en la estructura orgánico funcional vigente.

b) Responsabilidades: no especificadas en la estructura orgánico funcional vigente.

c) Acciones: no especificadas en la estructura orgánico funcional vigente.

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas: Ejecutar tareas operativas para el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos propios del Área Organizativa, en función de lo establecido en la Ordenanza nº 002/17 C.D. y la Ordenanza nº 84/17 C.S.

7) Cantidad de cargos: 2 (Dos) En la resolución de llamado deberá consignarse que se otorgarán los cargos en base al orden de méritos resultante del concurso, entendiendo que el primero y segundo del orden de méritos resultante accederán a los cargos concursados.

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. semanales–Lunes a Viernes 7.00 a 14.00

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso.

10) Bonificaciones Especiales: -----

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería Centro Universitario – Ciudad de Mendoza, en el horario de 8.00 a 12.00 –Teléfonos: 4135000 – Interno 2115



12) Nombre de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ARGUELLO, Irene Nancy	23690	16.172.811	Tres (3)	Administrativo	Jefe Departamento Compras y Suministros
OLIVERA, Gustavo Dante	23815	22.755.809	Tres (3)	Administrativo	Jefe Departamento de Bienes Patrimoniales
FIAT, Roberto Oscar	16458	11.964.548	Dos (2)	Administrativo	Director de la Dirección de Personal

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SAPPAG, Carlos Alberto	18169	16.294.679	Tres (3)	Administrativo	Jefe Departamento de Programación y Seguimiento Presupuesto
MUÑOZ, Mercedes Alejandra	19170	18.600.611	Tres (3) *	Administrativo	Jefe Departamento a/c Dirección de Gestión Contable
STAGNARO, Inés Beatriz	19070	11.827.732	Tres (3)	Administrativo	Jefe Departamento de Gestión de Personal y Desarrollo

*Mayor Responsabilidad – Categoría 2 – a/c Dirección de Gestión Contable

13) Requisitos: Son aquéllos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional N° 366/2006. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 años
- Acreditar Título Secundario o Polimodal completo (este requisito será considerado excluyente)
- Experiencia comprobable en temas administrativos-contables (este requisito no será considerado excluyente)

Anexo - Resol. CD – N° **289/2021**



15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa

- Poseer capacidad para el aprendizaje
- Actitud proactiva
- Habilidades humanas para realizar trabajo en equipo
- Buena predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas asignadas
- Poseer capacidad de respeto, tolerancia y cordialidad para la atención al personal y público que concurra al establecimiento.
- Correcta presencia personal
- Correcta redacción y ortografía
- Colaboración a Niveles de Jerarquía Superior
- Predisposición para resolución de problemas inherentes al cargo

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa

- Conocimiento de temas administrativo-contables
- Conocimiento del régimen Patrimonial
- Conocimiento del régimen de Contrataciones del Estado Nacional
- Poseer conocimientos certificados de sistemas informáticos (procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, internet)

16) Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo vigente.
- Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería (Ord. nº 002/17 – C.D. – Ord. nº 84/2017 C.S.)
- Ley nº 19549 de Procedimiento Administrativo
- Decreto Ley 894/17 “Reglamento de Procedimientos Administrativos”
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Decreto Reglamentario nº 1344/07.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01 y Decreto 1030/16 – Ordenanza nº 86/14)
- Conocimientos acreditados de herramientas de office y correo electrónico.
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas y las funciones a desempeñar.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 289/2021